

DEFENSA PÚBLICA EN EQUIDAD

Perspectivas de género e interseccionalidad para una actuación eficaz.

Una experiencia virtual de aprendizaje y experimentación.



Ministerio Público
de la Defensa
República Argentina

Secretaría General
de Capacitación
y Jurisprudencia



Corte IDH
Protegiendo Derechos



Programa
Estado de Derecho
Latinoamérica



Facultad
Latinoamericana de
Ciencias Sociales,
Sede Argentina
Área Educación
Proyecto Educación y
Nuevas Tecnologías



FUNDAMENTACIÓN

Diversas investigaciones académicas han puesto en evidencia que, en la región latinoamericana y del Caribe, los/as operadores/as judiciales no siempre tienen en cuenta la discriminación estructural en la que se encuentran insertas las mujeres y diversidades. Ya sea porque en algunos casos desconocen la legislación específica o porque se apoyan en estereotipos de género que restringen o anulan los derechos, el respeto al debido proceso sin discriminación suele resultar un objetivo esquivo para mujeres y diversidades¹.

En el ámbito internacional, los órganos de aplicación de los tratados sobre derechos humanos han advertido sobre la necesidad de incluir un enfoque de género en los procesos judiciales locales a fin de eliminar la presencia de sesgos que violan el principio de igualdad y no discriminación.

1 AAVV, Mujeres imputadas en contextos de violencia o vulnerabilidad. Hacia una teoría del delito con enfoque de género, 2020; Malacalza, L. (2019), “Sobre los procesos de criminalización de mujeres trans y travestis en la provincia de Buenos Aires” en Arduino, Ileana (comp.), *Feminismos y política criminal: una agenda feminista para la justicia*, Buenos Aires: Instituto de Estudios Comparados en Ciencias Penales y Sociales - INECIP, 139-152. Malacalza, L., Caravellos, S., y Jaureguiberry, I. (2019), “‘Narcotravestis’: procesos de criminalización de mujeres trans y travestis por el delito de venta de estupefacientes” en *Cuestiones Criminales*, 2(3)

Asimismo, han señalado que la discriminación contra las mujeres y diversidades se ve agravada por factores interseccionales que las afectan en diferente grado, por motivos de clase, raza, origen nacional, situación socioeconómica, orientación sexual, estado civil y/o maternal y salud, entre otras².

Ante esta problemática, una de las dimensiones a trabajar es el rol que tiene la defensa pública frente a instancias de discriminación en el acceso a la justicia. Si bien los tribunales de derechos humanos primero se expidieron sobre la discriminación

2 Cf. Corte IDH. Caso González y otras (Campo Algodonero) Vs. México. Excepción Preliminar, Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 16 de noviembre de 2009; Veliz Franco y otros Vs. Guatemala, Excepciones Preliminares, Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 19 de mayo de 2014; López Soto y otros Vs. Venezuela. Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 26 de septiembre de 2018, y Gutiérrez Hernández y otros vs. Guatemala. Excepciones Preliminares, Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 24 de agosto de 2017; Comité CEDAW (2015), Recomendación General no 33 sobre el acceso de las mujeres a la justicia. CEDAW/C/GC/33, Corte IDH. Gonzales Llully y otros Vs. Ecuador. Excepciones Preliminares, Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 1 de septiembre de 2015; caso V. R. P., V. P. C. y otros Vs. Nicaragua. Excepciones Preliminares, Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 8 de marzo de 2018.

padecida por las mujeres víctimas de violencia³; en los últimos años también se han detenido a analizar la respuesta dada por la administración de justicia a mujeres acusadas de un delito⁴. En esta dirección, tomando como punto de partida los **estándares construidos en materia de defensa técnica eficaz**⁵, la discusión sobre qué constituye un adecuado asesoramiento legal invita a reflexionar sobre el rol de la defensa pública cuando su **función es representar los derechos de las mujeres**. En efecto, haciendo foco en la protección de las mujeres, algunos de los aspectos a considerar en la asistencia legal integral

3 Cf. entre otros, Corte IDH. Caso González y otras (“Campo Algodonero”) Vs. México. Excepción preliminar, fondo, reparaciones y costas. Sentencia de 16 de noviembre de 2009, Serie C, N° 205; Caso Fernández Ortega y otros vs. México. Excepción preliminar, fondo, reparaciones y costas. Sentencia de 30 de agosto de 2010; Caso Rosendo Cantú y otra Vs. México. Excepción preliminar, fondo, reparaciones y costas. Sentencia de 31 de agosto de 2010, Serie C, N° 216.

4 Cf. Corte IDH. Caso Espinoza Gonzáles Vs. Perú. Excepciones Preliminares, Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 20 de noviembre de 2014; J. Vs. Perú. Excepción Preliminar, Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 27 de noviembre de 2013, párr. 352; Comité CEDAW. X v. Timor Oriental. Comunicación n.o 88/2015. CEDAW/ C/69/D/88/2015. 25 de abril de 2018, párr. 6.8.

5 Corte IDH. Caso Ruano Torres Vs. El Salvador, Excepciones Preliminares, Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia del 5 de octubre de 2015.

son, por ejemplo, cómo realizar planteos que garanticen el apego de las detenciones a la legalidad⁶, cómo realizar una entrevista y cómo acompañarla en cada uno de los actos procesales⁷, cómo elaborar una estrategia de defensa con perspectiva de género⁸; y, finalmente, de qué manera asegurar que, en caso de recaer una condena⁹, ésta resulte respetuosa de los derechos humanos.

6 Cf. Corte IDH. Caso Azul Rojas Marín y otra Vs. Perú. Sentencia de 12 de marzo de 2020.

7 Corte IDH. Caso López Álvarez Vs. Honduras, Excepciones Preliminares, Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 1° de febrero de 2006.

8 Corte IDH. Caso Espinoza Gonzáles Vs. Perú. Excepciones Preliminares, Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 20 de noviembre de 2014; Corte IDH. J. Vs. Perú. Excepción Preliminar, Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 27 de noviembre de 2013.

9 Corte IDH. Caso Castro Castro Vs. Perú. Excepciones Preliminares, Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 25 de noviembre de 2006.

DISEÑO

Integrantes de la Secretaría General de Capacitación y Jurisprudencia y de la Comisión sobre Temáticas de Género del Ministerio Público de la Defensa.

Integrantes del Equipo PENT-Flacso.

Integrantes de la Corte IDH.

TUTORÍA

Docentes a seleccionar por la KAS bajo la supervisión del MPD y la Corte IDH

DURACIÓN

El curso tiene previstas 30 horas totales de cursada, distribuidas en 6 semanas, con 8 actividades en línea. La dedicación semanal estimada es de 4 horas en horarios a elección. Asimismo, incluye un encuentro sincrónico de una hora y media, a realizarse con referentes en la temática.

DESTINATARIOS

Defensores/as públicos/as oficiales o funcionarios/as de las defensorías públicas de Latinoamérica. Se dará prioridad a quienes trabajen en la litigación de casos

OBJETIVOS

Que los/as participantes puedan:

- Conocer la legislación local e internacional vinculada al reconocimiento de los derechos de las mujeres y diversidades.
- Conocer e internalizar los estándares internacionales que garantizan un tratamiento igualitario a las mujeres.
- Reflexionar sobre los prejuicios y estereotipos de género.
- Analizar y comprender las complejidades de la atención de casos con una mirada sensible a la problemática de género.
- Diseñar estrategias de defensa con perspectiva de género.

CONTENIDOS

El curso se organiza en tres ejes temáticos de dos módulos cada uno:

Módulo I y II. Movilización social, movilización legal y prejuicios de género. Las Reglas de Brasilia y el análisis de los casos desde una perspectiva interseccional. Incidencia del género en la configuración de la discriminación y exclusión social. El rol de la defensa pública en la atención de casos. Los principios de igualdad y no discriminación y su reconocimiento en las legislaciones locales.

Módulo III y IV. Asistencia legal para las mujeres. Normativa y jurisprudencia local e internacional asociada a la protección de las mujeres. Destrezas para la mejor comunicación con las personas asistidas; reflexión en torno a la prueba y análisis de las herramientas legales disponibles. Realización de entrevistas, investigación legal y jurisprudencial y argumentación jurídica.

Módulo V y VI. Análisis de la situación de las defensas públicas locales para la atención de casos que involucran a las mujeres con una perspectiva interseccional. Fortalezas, oportunidades, desafíos y amenazas. Posibilidades de articulación con organismos locales e internacionales. El rol de los estándares internacionales para potenciar y fortalecer a las instituciones de la defensa pública en general y al trabajo de cada defensor/a en particular.

METODOLOGÍA DE TRABAJO

El curso se realiza integralmente en línea, con actividades semanales de resolución individual o en interacción con colegas y con la tutoría. Durante cada semana, cada participante puede elegir cuándo dedicarse a las actividades, con excepción de los encuentros sincrónicos.

El curso los/las invita a una propuesta vivencial en la que el contenido es puesto en acción a través de la participación en las actividades. Los módulos I y II ofrecen un primer acercamiento con la normativa y la temática asociada al reconocimiento de derechos para las mujeres. En los módulos III y IV se trabajará en torno a un caso a partir de actividades asociadas a la práctica profesional concreta.


Los módulos V y VI proponen un trabajo conjunto para reflexionar por un lado, sobre los desafíos institucionales de las defensorías en cada país, y por el otro, en los retos comunes en la actuación individual y cotidiana de cada defensor/a.

Durante todo el recorrido cada participante contará con un espacio de reflexión denominado “Libreta Personal” destinado a registrar inquietudes que surgen durante el curso. Éstas se retoman al cierre con una propuesta de revisión de lo aprendido. La evaluación se realizará de manera permanente a partir del seguimiento de la actividad de cada participante, que recibirá una devolución al cierre de cada etapa de aprendizaje.

EVALUACIÓN FINAL

Para aprobar el curso cada participante deberá cumplir el 100% de las actividades:

- Acceder en forma frecuente al curso en el campus (al menos dos veces a la semana) para mantener el ritmo de resolución de las actividades.
- Completar el total de las actividades propuestas del recorrido (8).
- Participar del encuentro sincrónico.



FECHAS	EJES TEMÁTICOS
Módulo I 2 al 7 de mayo	Condicionamientos de género y principios de igualdad y no discriminación
Módulo II 8 al 14 de mayo	
Módulo III 15 al 21 de mayo	Estrategias de defensa en clave de género
Módulo IV 22 al 28 de mayo	
Módulo V 29 de mayo al 4 de junio	Análisis de casos con una perspectiva de género e interseccional
Módulo VI 5 al 11 de junio	
A definir	Encuentro sincrónico